



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUCÓN

Decreto N°
Pucón,

171
05/04/2010

Dirección de Administración y Finanzas
AREA SALUD

La Alcaldía ha decretado con esta fecha lo siguiente.

Vistos :

- 1.- El Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobados para el presente año.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3.- Decreto Exento N° 1405 de fecha 17 de Agosto del año 2009, que delega la función de firmar "Por Orden de la Sra. Alcaldesa", al Sr. Administrador Municipal.

DECRETO

La Dirección de Administración
Y Finanzas, pagara a Don
La cantidad de \$
Por concepto de

: ARMIN ANDRES TRONCOSO DURAN Rut 01.02.000.000-1
: 172,800 CIENTO SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS
: CANCELAR EXTENSION HORARIA PROGRAMA ODONTOLOGICO, MARZO
2010.

Fecha de Pago : 05/04/2010

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	MONTO \$
BOLETA HONORARIOS	32	31/03/2010	192,000

Anótese comuníquese y Archívese.

Contabilícese el presente gasto a las cuentas Presupuestarias que se indican.

CÓDIGO CUENTA	DETALLE	DEBE	HABER
215-21-03-001-002-000	Programas de Extensión Horaria Dental		192,000
531-03-00-000-000-000	Otras Remuneraciones	192,000	
215-21-03-001-002-000	Programas de Extensión Horaria Dental	192,000	
111-02-00-000-000-000	Banco Estado		172,800
214-11-01-000-000-000	Retenciones Tributarias 10% a los Honorarios		19,200
Sumas Iguales		384,000	384,000

REFRENDACION

Cuenta	215-21-03-001-002-000		
Presupuesto Vigente	23,952,000		
Total Comprometido	4,196,000		
Saldo X Comprometer	19,756,000		

SECRETARIA MUNICIPAL
GLADIELA MATUS PANGUELEF
SECRETARIA MUNICIPAL
GLORIA SANZANA DUMONT
DIRECTOR DE CONTROL (SUB)

MUNICIPALIDAD DE PUCON
MARCELO CONCHA VILLAGRA
ALCALDE (SUB)
MUNICIPALIDAD DE PUCON
FINANZAS RENE ABURTO SAN MARTIN
Dept. Salud JEFE SECC. FINANZAS SALUD

ch:6632

Pucón
centro del SUR de CHILE

Avda. Bernardo O'Higgins 483 Pucón. Fono: (45) 293000 Fax: 293085 Email: pucón@munitel.cl

O.B.: 239
 E.D.: 215
 D.P.: 171

ARMIN ANDRES TRONCOSO DURAN

BOLETA DE HONORARIOS ELECTRONICA

N° 33

RUT: [REDACTED]

GIRO(S): SERVICIOS DE ODONTOLOGOS EN FORMA INDEPENDIENTE,

PRESTACION DE SERVICIOS ODONTOLOGICOS COMO CIRUJANO DENTISTA.BERNARDO OHIGGINS 669 Block 101 Depto. OF Villa/Pob.
CENTRO, PUCON
TELEFONO: [REDACTED]**Fecha:** 31 de Marzo de 2010**Señor(es):** I MUNICIPALIDAD DE PUCON**Rut:** 69191600-6**Domicilio:** ANSORENA 662, PUCON

Por atención profesional:

PROGRAMA DE EXTENSION HORARIA DENTAL MES DE MARZO	192.000
Total Honorarios \$:	192.000
10% Impto. Retenido:	19.200
Total:	172.800

Fecha / Hora Emisión: 05/04/2010 09:57



1525577000033292CB96

Res. Ex. N°83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente para el cual está destinada esta boleta, es el encargado de retener el 10%.

01201004051003

[Emitir nueva boleta](#)[Emitir boleta con prellenado](#)

MUNICIPALIDAD DE PUCON
DEPARTAMENTO DE SALUD/

CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS CONTRATADOS

En Pucón a 31 de marzo de 2010, Yo, Odette Castillo Crot RUT N° [REDACTED], Coordinadora del Departamento de Salud de la Municipalidad de Pucón, Certifico que Sr. Armin Troncoso Duran Cirujano Dentista, realizó atenciones dentales en el mes de febrero de 2010.

- ❖ Atención de 31 pacientes en extensión de prótesis dentales.
- ❖ Atención de 10 pacientes en extensión de mayores de 20 años.

Con un total de 16 horas trabajadas a un valor de \$ 12.000 c/u.

Según consta en informes emitido por el profesional y en el registro de su tarjeta de asistencia.

Lo anterior en atención a los punto número Cuarto del Contrato de Prestación de Servicios suscrito entre la Municipalidad y el profesional de fecha 04 de enero de 2010, aprobado por decreto N° 034 de fecha 21 de enero del presente, lo anterior para el pago de los de honorarios que correspondan según contrato.



Distribución:
- Finanzas Depto. de Salud

PUCON, Marzo 2010

DE: CIRUJANO DENTISTA DEPTO. SALUD
Dr. Armin Troncoso Duran

A : COORDINADORA DPTO. SALUD
Srita.: Odette Castillo Crot

INFORME DE ACTIVIDADES PROGRAMA EXTENSION HORARIA
Mayores de 20 años

Mes: Marzo 2010

Odontólogo: Dr. Armin Troncoso Duran: 5 hrs

Asistente: Macarena Samur C. : 6hrs.

Nº de pacientes atendidos: 10

Profilaxis y destartraje: 2

Obturaciones Definitivas: 7

Exodoncias: 1

Interconsultas: 0

Actividades de Urgencia: 0

***SE ADJUNTA BOLETAS DE HONORARIOS**



Dr. Armin Troncoso Duran.

Cirujano Dentista

PUCON, marzo de 2010

DE: CIRUJANO DENTISTA DEPTO. SALUD
Dr. Armin Troncoso D.

A: COORDINADORA DEPTO. SALUD
Sra. Odette Castillo

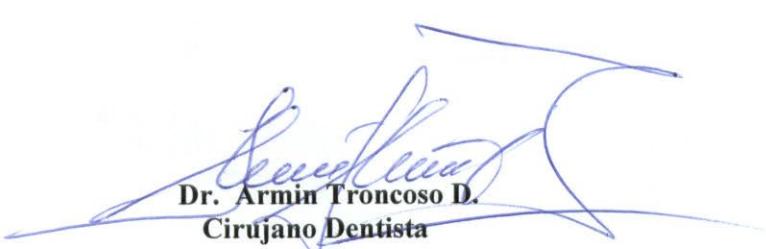
**INFORME DE ACTIVIDADES PROGRAMA EXTENSION HORARIA
PRÓTESIS**

Mes de marzo de 2010

Odontólogo: Dr. Armin Troncoso
Asistente: Sra. Fabiola Figueroa (9 Horas)
Sra. Mirta Gutiérrez (3 Horas)

Nº de pacientes atendidos	31
Examen y presupuesto	2
Ingreso a tratamiento de prótesis:	13
Sesión de prótesis:	27
Controles de prótesis:	2
Prótesis insertadas:	4

***SE ADJUNTA BOLETAS DE HONORARIOS**


Dr. Armin Troncoso D.
Cirujano Dentista

DECRETO N° 34

PUCON, 21 ENERO 2010
VISTOS

1.- Las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", contenidas en el DFL. N° del año 2006. Interior.

2.- Decreto Exento N° 2.329 de fecha 31 de Diciembre de 2009 que aprueba presupuesto de Salud para el año 2010.

3.- Circular N° 32.148 de fecha 02 de octubre de 1997 de Contraloría General de La Republica.

4.- El "Programa de Programa Odontológico de Extensión Horaria", adjunto

5.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios suscritos entre la Municipalidad de Pucón y el profesional Cirujano Dentista, **Carlos Javier Vittoriano Victoriano, Armin Andrés Troncoso Duran, Marta Alejandra Guzmán González, Richard Anthony Figueroa Obreque**, adjunto.

DECRETO:

1.- Apruébese "Programa Odontológico de Extensión Horaria que a continuación se indica en los términos contenidos en documento adjunto, el cual pasan a formar parte integrante del presente Decreto.

2.- Apruébese, los contratos de Prestación de Servicios a Honorarios de los profesionales que a continuación se indican; en los términos contenidos en los documentos adjuntos, los cuales pasan a formar parte integrante del presente Decreto:

> Carlos Javier Vittoriano Victoriano	RUT. N°		Cirujano Dentista
> Armin Andrés Troncoso Duran	RUT. N°		Cirujano Dentista
> Marta Alejandra Guzmán González	RUT. N°		Cirujano Dentista
> Richard Anthony Figueroa Obreque	RUT. N°		Cirujano Dentista

3.- Impútese, los gastos al ítem 21.03.001 "Honorarios de Suma Alzada de Personas Naturales", del presupuesto del Área de Salud Municipal.

Anótese, Comuníquese y Regístrese en la Contraloría Regional de la Araucanía.

MARIA VICTORIA ROMAN AVACA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

EEMB/MVRA/MEM/RASM/PCR
Distribución :-

- Contraloría Regional de la Araucanía (3)
- Oficina de Partes
- Departamento de Salud
- Interesado.



VB DIDEKO

EDITA ESTHER MANSILLA BARRIA
ALCALDESA

VB ADMINISTRACION

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS

En Pucón, a 04 de Enero de 2010, entre la Municipalidad de Pucón, RUT Nº 69.191.600-6 representada por su Alcalde (SUB), Don. **Marcelo Concha Villagra**, RUT. Nº [REDACTED], ambos con domicilio legal en Avda. Bernardo O'Higgins 483, de la comuna de Pucón , en adelante "La Municipalidad" y Don **Armin Andrés Troncoso Duran**, de nacionalidad chilena, mayor de edad, cédula de identidad Nº [REDACTED], de profesión Cirujano Dentista, domiciliado en Camino Internacional N ... de la comuna de Pucón, en adelante "El Profesional" han convenido en celebrar el siguiente Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios.

Primero : "La Municipalidad", a través del Departamento de Salud como coordinador y ejecutor de la Campaña de Mejoramiento de la atención primaria de Salud Oral, impulsada por la Municipalidad de Pucón y el Servicio de Salud Araucanía Sur, contrata a Don **Armin Andrés Troncoso Duran**, para prestar servicios profesionales en Extensión Odontológica Dental de **Programa de Prótesis Dentales y Programa de Mayores de 20 años**

Segundo : Don **Armin Andrés Troncoso Duran**, se obliga a ejecutar las labores específicas, como a continuación se detalla:

- 1.- Cada atención realizada implicará señalar el diagnóstico y tratamiento.
- 2.- Entregar una atención dental basada en actividades preventivas de fomento del auto cuidado.
- 3.- Derivar al programa de endodoncia dentales en caso de que el paciente lo requiera; situación que evaluará el profesional.
- 4.- Participación de las distintas etapas, para la realización de prótesis removibles en los pacientes que lo requieran.
- 5.- Registrar diariamente las actividades realizadas en un formulario diseñado para tal efecto.
- 6.- Mensualmente deberá entregar un informe con las actividades realizadas; así como también el número de altas integrales efectuadas en el mes y el número total de pacientes atendidos.

Tercero : El "Profesional", se compromete a realizar estas actividades en un Horario distinto al contratado por el Departamento de Salud Municipal esto es desde las 17:34 en adelante, como se detalla a continuación:

- los días Martes y Jueves en **Programa de Prótesis Dentales**
- los días Miércoles en **Programa de Mayores de 20 años**

con un tope máximo de 30 horas mensuales, distribuidas según necesidad debiendo marcar mediante reloj control, para facilitar el cálculo de sus honorarios.

Se deja expresa constancia que cabe la posibilidad de hacer reemplazos en caso de ausencias de otro cirujano dentista de la extensión horaria dental impartida por este departamento, ya sea por licencias médicas u otras causas de fuerza mayor que impidan el normal desarrollo de esta actividad, no pudiendo exceder de 40 horas mensuales. Esta situación será determinada la Dirección del Departamento de Salud

Cuarto : Por los servicios antes señalados la Municipalidad de Pucón, pagará al "Profesional", la suma de \$12.000 (doce mil pesos) impuestos incluidos, por cada hora de atención, previa presentación de la boleta de honorarios respectiva, la que deberá ser visada por la Dirección del Departamento de Salud Municipal.

Pedro San Martín López
Unidad Municipal de Salud

Del valor antes señalado "La Municipalidad" deberá deducir los impuestos correspondientes.

Quinto : El profesional deberá emitir un informe mensual, que contenga el resumen de las atenciones realizadas, el que se adjuntará a la boleta de honorarios, para el correspondiente pago, el cual será cancelado durante los primeros quince días del mes siguiente. Este informe deberá ser visado por el jefe(a) de la Unidad Dental.

Sexto : El presente contrato no estará afecto a reajustes, imposiciones y asignaciones familiares, por tratarse de un contrato a honorarios.

Séptimo : El presente contrato rige a contar del 01 de Enero al 31 de Diciembre del año 2010 y/o hasta que los servicios fueren necesarios.

Octavo : Sin perjuicio de lo establecido en la cláusula precedente, la Municipalidad se reserva el derecho de poner término al presente contrato en cualquier tiempo, aún sin expresión de causa y lo hará especialmente si "Armin Andrés Troncoso Duran" no cumpliera estrictamente con una o más de las obligaciones establecidas en el presente contrato. Para el ejercicio de esta facultad bastará que la Municipalidad envíe carta certificada al domicilio de " Armin Andrés Troncoso Duran" consignado en la comparecencia manifestando su voluntad de poner término al contrato. El ejercicio de esta facultad no implica pago de indemnizaciones de ninguna naturaleza.

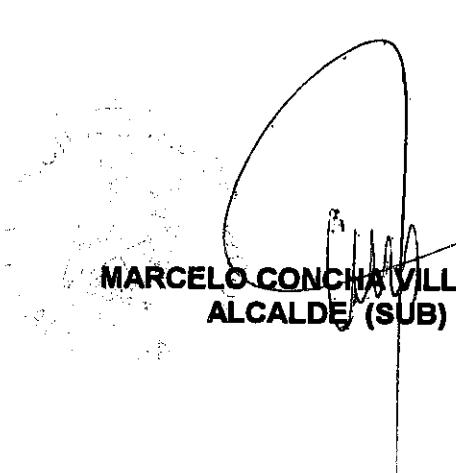
Noveno : Con todo el presente contrato, deberá sancionarse mediante Decreto, sin el cual no tendrá validez su vigencia, y para todos los efectos legales se considerará parte integrante del presente Contrato.

Décimo : Las partes fijan su domicilio especial en la comuna de Pucón y se someten a la jurisdicción de sus tribunales

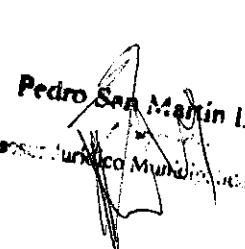
Décimo Primero : El presente contrato se firma en total conformidad por las partes en seis ejemplares de igual fecha y tenor, quedando una copia en poder de la persona contratada a honorarios y cinco en poder de la Municipalidad de Pucón.



ARMIN ANDRÉS TRONCOSO DURAN
CIRUJANO DENTISTA



MARCELO CONCHA VILLAGRA
ALCALDE (SUB)



Pedro San Martín L.
Abogado Jurídico Municipalidad de Pucón

LIBRO DE ASISTENCIA
Correspondiente al Mes de : Marzo Año 2010

Código: 108
Nombre: TRONCOSO DURAN ARMIN
Departamento:
Dirección: CONTRATO DE HONORARIOS
Sección:
* = Ingreso Manual

Nº Tarjeta: 30108
R.U.T: 00333333-7

Día		Entrada	Sal.Col	Ent.Col	Salida	Entrada HExtra	SalidaH Extra	NºDias	Permiso	Desde	Hasta	Atrasos	25 %	50 %	
01	Lun														
02	Mar											00:33	02:57		
03	Mie														
04	Jue	17:38			20:31										
05	Vie														
06	Sab														
07	Dom														
08	Lun	14:28			14:28							06:32			
09	Mar	08:29		17:44	20:28							00:32	02:54		
10	Mie														
11	Jue	08:43		17:32	20:37							00:23	03:03		
12	Vie														
13	Sab														
14	Dom														
15	Lun														
16	Mar														
17	Mie														
18	Jue														
19	Vie														
20	Sab														
21	Dom														
22	Lun														
23	Mar														
24	Mie														
25	Jue														
26	Vie														
27	Sab														
28	Dom														
29	Lun														
30	Mar	17:39			20:34							00:31	03:00		
31	Mie														
Días Trabajados:		5											008:31	011:54	0

TOTALES

Asistencia	5	Inasistencia	18	Horas Atrasos	008:31	Horas Extras 25%	011:54	Horas Extras 50%	0
------------	---	--------------	----	---------------	--------	------------------	--------	------------------	---



Nº EXTENCIÓN

NOMBRE ARRIUN TRONCOSO

MES Y AÑO MARZO 2010

4 ^a Semana	5 ^a Semana
_____ horas	_____ horas
Firma Empleado	Firma Empleado

	MAÑANA		TARDE		PERMISOS Y SOBRETIEMPO	
	Entrada	Salida	Entrada	Salida	Entrada	Salida
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						

Targeta "A-2"

Horas Ordinarias
Horas Sobre tiempo
Horas Atrasos

21734 520072
NOTAS

5 Horas

SCHARFSTEIN S.A. - Av. Santa María 0510 - Fono* (2)550 0000-Santiago.

Nº EXTENCIÓN

NOMBRE ARNUN TRONCOZO.

MES Y AÑO MARZO 2010

1 ^a Semana		2 ^a Semana		3 ^a Semana	
horas		horas		horas	
Firma Empleado		Firma Empleado		Firma Empleado	
MAÑANA		TARDE		PERMISOS Y SOBRETIEMPO	
Entrada	Salida	Entrada	Salida	Entrada	Salida
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					
21					
22					
23					
24					
25					
26					
27					
28					
29					
30					
31					
32					
33					
34					
35					
36					
37					
38					
39					
40					
41					
42					
43					
44					
45					
46					
47					
48					
49					
50					
51					
52					
53					
54					
55					
56					
57					
58					
59					
60					
61					
62					
63					
64					
65					
66					
67					
68					
69					
70					
71					
72					
73					
74					
75					
76					
77					
78					
79					
80					
81					
82					
83					
84					
85					
86					
87					
88					
89					
90					
91					
92					
93					
94					
95					
96					
97					
98					
99					
100					
101					
102					
103					
104					
105					
106					
107					
108					
109					
110					
111					
112					
113					
114					
115					
116					
117					
118					
119					
120					
121					
122					
123					
124					
125					
126					
127					
128					
129					
130					
131					
132					
133					
134					
135					
136					
137					
138					
139					
140					
141					
142					
143					
144					
145					
146					
147					
148					
149					
150					
151					
152					
153					
154					
155					
156					
157					
158					
159					
160					
161					
162					
163					
164					
165					
166					
167					
168					
169					
170					
171					
172					
173					
174					
175					
176					
177					
178					
179					
180					
181					
182					
183					
184					
185					
186					
187					
188					
189					
190					
191					
192					
193					
194					
195					
196					
197					
198					
199					
200					
201					
202					
203					
204					
205					
206					
207					
208					
209					
210					
211					
212					
213					
214					
215					
216					
217					
218					
219					
220					
221					
222					
223					
224					
225					
226					
227					
228					
229					
230					
231					
232					
233					
234					
235					
236					
237					
238					
239					
240					
241					
242					
243					
244					
245					
246					
247					
248					
249					
250					
251					
252					
253					
254					
255					
256					
257					
258					
259					
260					
261					
262					
263					
264					
265					
266					
267					
268					
269					
270					
271					
272					
273					
274					
275					
276					
277					
278					
279					
280					
281					
282					
283					
284					
285					
286					
287					
288					
289					
290					
291					
292					
293					
294					
295					
296					
297					
298					
299					
300					
301					
302					
303					
304					
305					
306					
307					
308					
309					
310					
311					
312					
313					
314					
315					
316					
317					
318					
319					
320					
321					
322					
323	</td				